



- 1 Saludo
- ¿Qué es un sindicato?
- Tipos de sindicato

- 4 CUT: Congreso Junta Nal
- FECODE: Comité ejecutivo-Asamblea federal
- ¿Qué discute CUT y FECODE?



¿ ¿ Qué es un sindicato?

" Es una agrupación permanente de trabajadores, que busca defender sus derechos y velar por sus buenas condiciones laborales" (Alcaldía de Bogotá).



"Los sindicatos son asociaciones de libre ingreso y retiro de los trabajadores" Código sustantivo del trabajo.

"Asociación de trabajadoras y trabadores que busca la defensa de derechos, aportar al desarrollo de la conciencia de clase y la construcción de otras formas de relación social y económica a partir de la unidad de distintos sectores populares"



3 TIPOS DE SINDICATOS



Sindicato de primer grado

Son los sindicatos gremiales, de empresa, de industria o actividad económica, generales o de oficios varios. en este caso los maestros y trabajadores del sector público educativo



Sindicato de segundo grado - Federaciones

Es la agrupación de sindicatos indistintamente su clase (empresa, industria, gremial entre otros). Para la conformación de una Federación ya sea Local o Regional, deben estar presente mínimo 10 sindicatos afiliados y, la Federación Nacional, profesional o industrial no menos de 20 sindicatos afiliados.



Sindicatos de tercer grado - Confederaciones

Son esas agrupaciones de federaciones (segundo grado). Las confederaciones es la máxima jerarquía sindical.



4 ORGANIZACIÓN DE LA CUT



ARTICULO 8.



De los sindicatos y trabajadores por rama.

Las organizaciones sindicales y
trabajadores afiliados a la Central se
organizarán en los siguientes Sindicatos
de Rama:

- 1. Sindicato de Trabajadores de la Educación.
- 2. Sindicato de Trabajadores de la Salud y la Seguridad Social.
- 3. Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública.
- 4. Sindicato de Trabajadores de la Industria Agropecuaria.



- 5. Sindicato de Trabajadores del Sector Financiero y Seguros.
- 6. Sindicato de Trabajadores del Sector de Comercio, Hoteles y Lugares de Esparcimiento.
- 7. Sindicato de Trabajadores de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- 8. Sindicato de Trabajadores del Transporte.
- 9. Sindicato de Trabajadores de la Industria Manufacturera.
- 10. Sindicato de Trabajadores de Alimentos y Bebidas.
- 11. Sindicato de Trabajadores del Sector Minero Energético.
- 12. Sindicato de Trabajadores de Producción de Cemento y Actividades de Construcción.
- 13. Sindicato de Trabajadores de Otras Actividades Industriales.
- 14. Sindicato de Trabajadores de la Informalidad y de Servicios Personales y Domésticos.
- 15. Asociación de Trabajadores y Profesionales Independientes.
- 16. Asociación Nacional de Pensionados.
- 17. Sindicato del personal de seguridad, servicios de vigilancia y actividades afines.
- 18. Sindicato de Trabajadores de los Organismos de Justicia.
- 19. Sindicato de Trabajadores de los Organismos de Control.



CAPITULO VIII DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA CENTRAL

ARTICULO 14. La dirección de la Central se ejercerá a través de los siguientes organismos:

- a. El Congreso Nacional
- b. La Junta Directiva Nacional
- c. El Comité Ejecutivo Nacional
- d. Las Subdirectivas

TARJETÓN COLOR MORADO

Se elige por región



CAPITULO IX DEL CONGRESO NACIONAL

ARTICULO 15. El Congreso Nacional es la máxima autoridad de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia "CUT y estará constituido por los delegados oficiales elegidos, más los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de la Junta Directiva Nacional de la Central. Los delegados oficiales serán elegidos expresamente por los trabajadores (as) afiliados (as) a las organizaciones sindicales, así:

Los sindicatos con más de 500 afiliados elegirán un delegado por cada quinientos (500) y uno más cuando la fracción que quede sea igual o superior a trescientos (300)

Los sindicatos con afiliados entre 300 y 500 elegirán un delegado.

Los sindicatos con menos de 300 afiliados podrán asociarse y sumar sus afiliados para completar 300 o más y elegir 1 delegado



TARJETÓN COLOR MORADO

Se elige por región





COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUT

El Comité Ejecutivo es el organismo de dirección permanente de la Central y estará integrado por veintiún miembros (21).

Funciones del comité ejecutivo:

Ejecutar los planes, programas y resoluciones aprobados por el Congreso nacional, la Junta Directiva Nacional, haciendo la distribución y el ordenamiento del trabajo entre sus miembros:

Nombrar la comisión negociadora del aumento al salario mínimo en cada año.



TARJETÓN COMITÉ EJECUTIVO CUT



TARJETÓN COLOR ROJO

TARJETÓN No.

CANDIDATOS AL COMITÉ



































































VOTO EN **BLANCO**





COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL BOGOTÁ- CUND.

La subdirectiva es el espacio de dirección sindical de los sindicatos que hacen parte de la CUT de forma regional. En este caso se trata de todos los sindicatos de trabajadores/as de diferentes ramas que se encuentren en Bogotá y Cundinamarca . Sirve de mediador en los conflictos laborales ,convenciones colectivas o pliegos de peticiones.



TARJETÓN





Se elige por región





COMITÉ EJECUTIVO



TARJETÓN

COLOR

AZUL

Se elige por región

DEPARTAMENTAL BOGOTA- CUND.

TARJETÓN No.

COMITÉ EJECUTIVO CUT SUBDIRECTIVA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

2023 - 2027





















VOTO EN





















BLANCO



























4 ORGANIZACIÓN DE LA CUT



Máxima Autoridad

CONGRESO NACIONAL

Define las Políticas Estatutos

Nombra Órganos de Control

Junta Nacional

Organismo Consultor Entre Congreso

Comisión Adam.

Comité Ejecutivo Nal

Ejecuta Política Congreso y J/Nal

Departamentos

Comisión Adam.

Secretarias

Comité Ejecutivo Subdirectivas

Ejecuta Política Congreso- J/Nal Comité Eje/Nal

- Estructura de Dirección
- Junta Nacional
- Comité Ejecutivo Nacional.
- Comité Ejecutivo. Subdirectivas.
- Comités Ejecutivos Federaciones
- Juntas Directivas Sindicatos

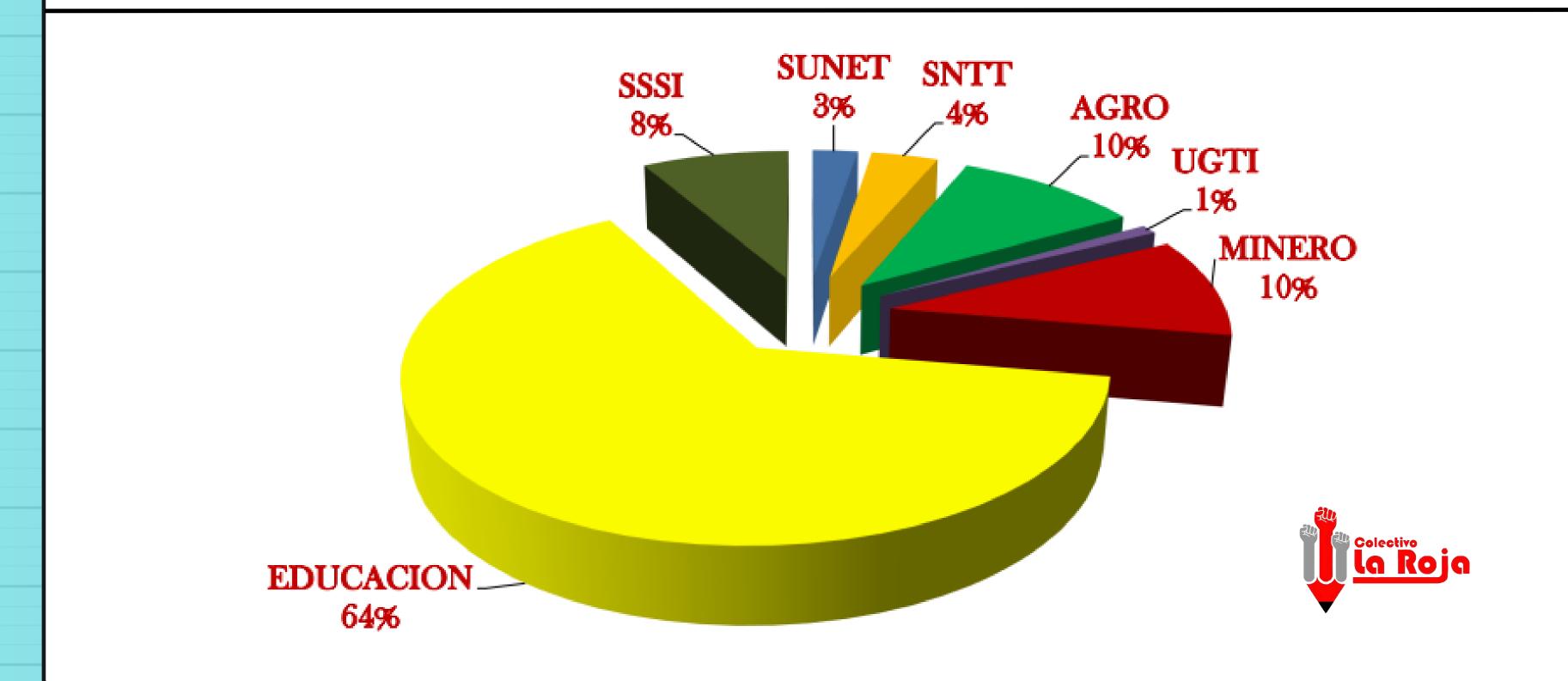
SUBDIRECTIVAS
DEPTAMENTALES 32
SINDICATOS 805
AFILIADOS 486.397

Cuerpo de Dirección

- Junta Nacional 135
 CEN...... 21
 CED......544
- > CEF..... 101
- ➤ SIN.....9660



••• Distribución de la CUT por sectores...



IMPORTANTE

La CUT es la Central de trabajadores y trabajadoras más grande del país y una de las encargadas de negociar el aumento del salario mínimo y el aumento para los empleados estatales. Para el 2023, ya se llegó a un acuerdo en este ámbito considerándose un aumento del 14.62

El aumento del magisterio depende también de la negociación adicional que logre FECODE en términos de nivelación salarial y bonificación docente.

EN RESUMEN

¿QUÉ ELEGIMOS EN CUT?



COMITÉ EJECUTIVO CUT - 21 trabajadores y trabajadoras
TARJETÓN ROJO

SUBDIRECTIVAS DEPARTAMENTALES - Tarjetón Azul

5 FECODE



CAPÍTULO IV

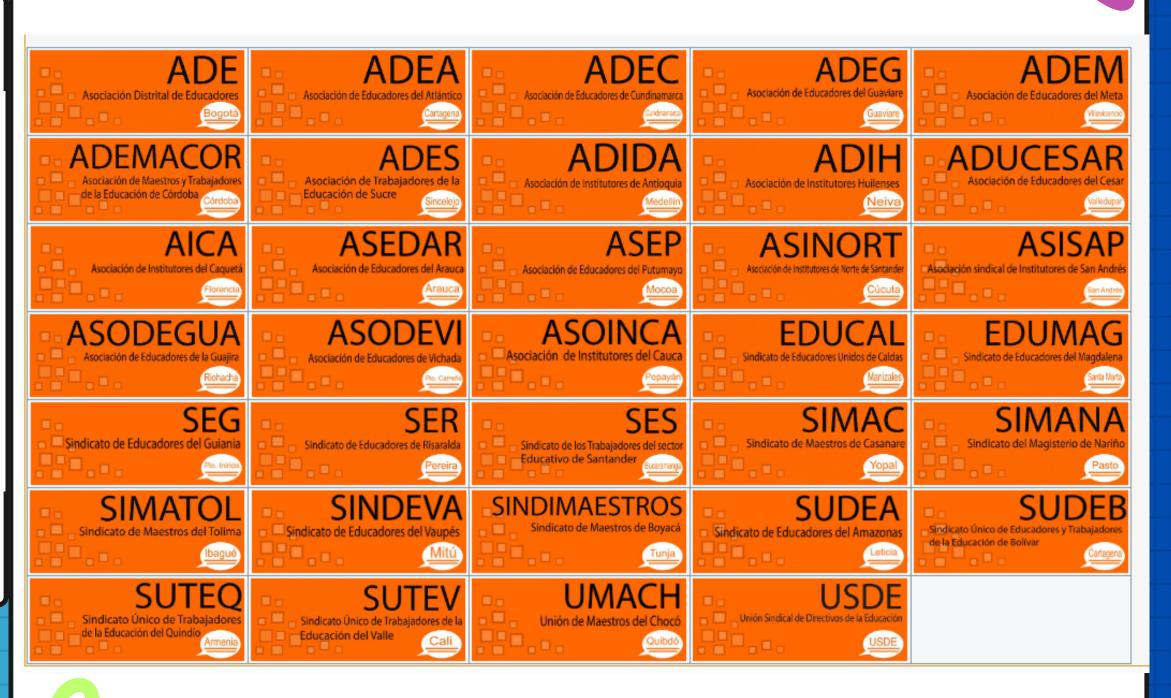
ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

ARTÍCULO 9º: Para la administración, control y gobierno, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –FECODE–, dispondrá de los siguientes organismos:

- 1. Asamblea General Federal
- 2. Junta Directiva Nacional
- 3. Comité Ejecutivo
- 4. Secretarías Permanentes.



SINDICATOS FILIALES A FECODE





TARJETÓN X-COLOR NARANJA

Representante a nivel nacional





CAPÍTULO VII

DEL COMITÉ EJECUTIVO

ARTÍCULO 20º: El Comité Ejecutivo Nacional es el organismo de dirección permanente de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –FECODE–, representa ante todo el interés general de los trabajadores de la educación. Está obligado a velar por el cumplimiento de los estatutos y demás ordenamientos, así como acatar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General Federal.

El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por quince (15) miembros que ocuparán los siguientes cargos:

- a. Presidente.
- b. Primer Vicepresidente.
- c. Segundo Vicepresidente.
- d. Secretario General.
- e. Tesorero.
- f. Fiscal.
- g. Secretaría de Organización y Educación Sindical.
- h. Secretaría de Relaciones Internacionales.
- i. Secretaría de Relaciones Gremiales y Cooperativas.
- j. Secretario de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos.
- k. Secretaría de Género, Igualdad e Inclusión.
- 1. Secretaría de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados.
- m. Secretaría de Asuntos Laborales y Jurídicos.
- n. Secretaría de Prensa, Propaganda y Publicaciones.
- o. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 21º: Para ser miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –FECODE–, se requiere:

- a. Ser miembro activo de cualquiera de las organizaciones afiliadas por un tiempo no menor de cinco años.
- Ser maestro nombrado en propiedad y estar ejerciendo normal y continuamente la actividad docente, o estar en comisión sindical en el momento de la elección y acreditar por lo menos cinco años de servicio.
- c. Haber sido miembro de una Junta Directiva de una de las filiales como mínimo por un período.
- d. Para posesionarse se requiere presentar la renuncia a otro cargo de dirección sindical que haya venido ejerciendo en cualquiera de los sindicatos filiales de la Federación o Confederación.
- e. No haber sido condenado o sufrir pena aflictiva, a menos que haya sido rehabilitado, ni estar llamado a juicio por delitos comunes en el momento de su elección.





TARJETÓN X-COLOR NARANJA

Representante a nivel nacional







Tarjetón Comité Ejecutivo FECODE 2023-2027



Con el objetivo de contribuir con la pedagogía electoral y sólo con fines informativos, **compartimos el tarjetón que será el único color naranja** institucional con los candidatos(as):



El próximo 26 de mayo podrán elegir a su candidato(a) marcando con una equis el cuadro correspondiente o por el voto en blanco.

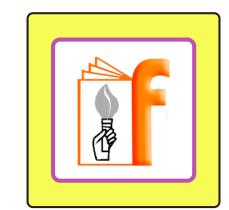
Aclaramos que los originales impresos que se entregarán ese día llevarán marcas de seguridad que no se incluyen en esta imagen.





TARJETÓN **COLOR **AMARILLO

Representante por filial





CAPÍTULO V

DE LA ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

ARTÍCULO 10º: La Asamblea General Federal es la máxima autoridad de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –FECODE–, y estará constituida por el Comité Ejecutivo y los delegados elegidos expresamente para este fin por los afiliados de los sindicatos filiales a la Federación.

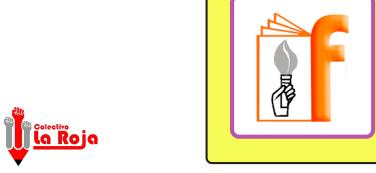
En todo caso, la elección de los delegados se hará por el voto directo de los afiliados a los sindicatos filiales, mediante la tarjeta electoral y aplicando el sistema de cociente electoral, de acuerdo con las siguientes proporciones:

- a. Hasta cinco mil socios, un delegado por cada quinientos y uno más por fracción igual o superior a doscientos cincuenta socios;
- De cinco mil uno en adelante, uno por cada mil socios más o fracción mayor de quinientos.
- c. Los sindicatos con menos de quinientos socios tendrán derecho a un delegado.

TARJETÓN

Representante por filial







¿Qué discuten?



- Salario de los y las trabajadoras.
- Reforma laboral, pensional, salud.



- 1 Nivelación salarial de docentes.
- 2 Estatuto docente, profesionalización



MUCHAS GRACIAS

